

**CUESTIONARIO PARA EL INICIO DE
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PARA
LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE
SALVAGUARDIA**

(Para uso de productores nacionales)

*Este Cuestionario se debe acompañar a la solicitud de
inicio de investigación de salvaguardias*

CUESTIONARIO PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

DECLARACION

El representante abajo firmante declara que toda la información proporcionada en este documento en respuesta al cuestionario es verdadera y reconoce que ésta queda sujeta a verificación por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI.

Nombre y cargo del representante legal¹:

Correo electrónico:

Firma autorizada:

Fecha:

¹ Adjunte poder notarial que lo acredite como tal.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

- Descripción del producto importado objeto de la solicitud _____

- Subpartida(s) arancelaria(s) asociada(s) a dicho producto: _____

- Periodo objeto de investigación²: _____

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

- Razón social³: _____
- Actividad económica: _____
- Fecha de inicio de operaciones: _____ RUC: _____
- Gremio o asociación a la que pertenece: _____
- Domicilio: _____
- Teléfono: _____ Fax: _____
- E-mail: _____
- Representante del solicitante para efectos del presente procedimiento: _____

- Domicilio procesal: _____

² El periodo de investigación deberá corresponder preferiblemente a los tres últimos años, así como a los meses del año en curso para los cuales se disponga de información. En caso la solicitud contenga información para un periodo distinto, deberá justificarse el motivo por el cual se empleó dicho periodo.

³ Adjunte escritura pública de constitución social.

INTRODUCCIÓN

La finalidad de este Cuestionario es facilitar a los productores nacionales, la presentación de información necesaria para que la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPRO (en adelante, **la Comisión**) pueda evaluar una solicitud de inicio de procedimiento de investigación para la aplicación de medidas de salvaguardias, el cual se rige por el siguiente marco normativo:

- Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio – OMC
- Decreto Supremo N° 020-98-ITINCI, modificado por Decreto Supremo N° 017-2004-MINCETUR (en adelante, el **Reglamento sobre Salvaguardias**).

Los procedimientos de investigación para la aplicación de medidas de salvaguardias tienen por finalidad determinar si las importaciones de un producto, independientemente del país del cual procedan, aumentan en tal cantidad y se realizan en condiciones que causen o amenazan causar daño grave a la rama de producción nacional que produce el producto similar o directamente competidor⁴. Así, a diferencia de los otros procedimientos en materia de defensa comercial –procedimientos por dumping y subvenciones–, para la imposición de medidas de salvaguardia no se exige demostrar la existencia de prácticas desleales de comercio, sino que se requiere comprobar que el incremento súbito de las importaciones es la causa sustancial del daño grave o la amenaza de daño grave experimentada por la industria nacional⁵.

En caso se inicie la investigación, y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento sobre Salvaguardias, en un plazo de 30 días del inicio de la investigación, la empresa solicitante deberá presentar un Plan de Reajuste de la rama de producción nacional⁶. Mediante dicho Plan deberán sustentarse los objetivos vinculados al reajuste de la rama de la producción nacional frente a la competencia de las importaciones que pretende lograr con la imposición de la medida de salvaguardia.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Salvaguardias, en casos de esta naturaleza, el INDECOPRO solamente ejerce funciones de investigación, pues la decisión sobre la aplicación o no de tales medidas, sean definitivas o provisionales, corresponde a una Comisión Multisectorial conformada por los Ministros de Comercio Exterior y Turismo, Economía y Finanzas, y del Sector al que corresponde la rama de producción afectada.

⁴ De acuerdo con el Reglamento sobre Salvaguardias, se entiende por “**producto similar**” al producto producido por la rama de producción nacional que es idéntico en sus características físicas al producto importado en cuestión, o que no siendo igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto importado. Por su parte, se entiende por “**producto directamente competidor**”, a aquel producto producido por la rama de producción nacional que no siendo similar con el producto importado, es esencialmente equivalente para fines comerciales por estar dedicado al mismo uso y ser intercambiable con éste.

⁵ Conforme al Acuerdo sobre Salvaguardias, se entiende por “**daño grave**” un menoscabo general significativo de la situación de una rama de producción nacional; mientras que por “**amenaza de daño grave**” se entiende la clara inminencia de un daño grave basada en hechos y no simplemente en alegaciones, conjeturas o posibilidades remotas.

⁶ Conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Salvaguardias, se entiende por “Plan de reajuste” al programa, sujeto a revisión y seguimiento por parte de las autoridades competentes, que las empresas solicitantes de las medidas de salvaguardia se comprometen a ejecutar durante el período de aplicación de dichas medidas para, entre otros, permitir la facilitación de la transferencia más ordenada de recursos hacia fines más productivos, aumentar la competitividad o acomodarse en las nuevas condiciones de competencia.

1. INSTRUCCIONES GENERALES

En caso que la solicitud sea presentada por un grupo de empresas o productores nacionales, el Cuestionario deberá ser absuelto por cada una de las empresas solicitantes. En particular, cada una de las empresas solicitantes deberá proporcionar la información solicitada en los siguientes puntos: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.4.2 de este Cuestionario, correspondiente a los datos generales de la empresa, el producto que fabrica y los indicadores de daño. La información solicitada en los puntos restantes (2.2.1, 2.3.1, 2.3.2, 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.4.1, 3.4.3, 3.5.1, 4.1, 4.2 y 5.1), correspondiente a las características del producto importado objeto de la denuncia, representatividad de las empresas solicitantes en la producción nacional, tipo de daño alegado, evolución de las importaciones del producto objeto de la solicitud, indicadores de amenaza de daño, existencia de circunstancias críticas, relación de causalidad y objetivos de la solicitud, podrá ser presentada en cualquiera de los Cuestionarios.

Es importante que los productores nacionales absuelvan todas las preguntas de la manera más detallada y completa posible, circunscribiéndose específicamente a lo que se solicita y adjuntando copia de toda la documentación pertinente que sirva de sustento para la información presentada en sus respuestas, sea ésta requerida explícitamente o no. Deberá tenerse en cuenta que toda la información que se proporcione en el presente Cuestionario tiene el carácter de declaración jurada y estará sujeta a verificación⁷.

En los casos en los que alguna pregunta no sea aplicable a su empresa, deberá indicarlo consignando la frase “**NO APLICA**” y, seguidamente, deberá explicar las razones por las cuales tal pregunta no es aplicable a su empresa.

Con el fin de facilitar el procesamiento de los datos, toda la información suministrada en los anexos del presente Cuestionario deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos, de acuerdo a las siguientes especificaciones: i) sistemas compatibles con Windows XP; ii) discos compactos debidamente marcados en el exterior con el nombre de la empresa; y, iii) hojas de cálculo Excel, en las cuales se deberá reportar las fórmulas que se hayan empleado.

Adicionalmente podrá presentar como parte de los anexos, información no solicitada que considere pertinente.

- **Información confidencial**

Cuando se suministre información con carácter **CONFIDENCIAL**, ello deberá ser indicado expresamente y de manera visible, en el mismo escrito en el cual se presente dicha información. Caso contrario, la Comisión no será responsable de su divulgación.

Toda la información **CONFIDENCIAL** que se presente deberá ir acompañada de la correspondiente justificación y de un resumen no confidencial que permita una cabal comprensión de la misma. En caso dicha información no pueda ser resumida, deberá explicar las razones de esa imposibilidad.

⁷ Deberá identificarse cada fuente de información utilizada y conservar los papeles de trabajo, a fin de permitir que, en una etapa posterior, pueda verificarse la información presentada. Cabe señalar que la Comisión cuenta con facultades para realizar visitas de inspección a fin de verificar in situ la información proporcionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI.

La información que sea calificada como **CONFIDENCIAL** por la Comisión no será revelada sin el consentimiento de la parte que la haya presentado⁸. Si la Comisión decide que una petición para que se considere **CONFIDENCIAL** una información no está justificada y si la parte que presentó dicha información no quiere hacerla pública, en términos generales o resumidos, la Comisión se reserva el derecho de no tener en cuenta esa información.

Cabe precisar que, como punto de referencia para la formulación de su pedido de confidencialidad, así como para la sustentación del mismo, puede revisarse el documento “Lineamientos sobre la confidencialidad de la información” disponible en el portal web del INDECOPI⁹, el cual reúne los principales criterios empleados por la Comisión al resolver solicitudes de confidencialidad de la información que presentan las partes en el curso de los procedimientos de investigación.

En caso se afronte dificultades para el llenado de este Cuestionario, sírvase comunicar con los funcionarios de la Secretaría Técnica de la Comisión a través de los siguientes medios:

Teléfono: 2247800 – Anexo 1221
Fax: 2247800 – Anexo 1296
E-mail: dumping@indecopi.gob.pe

Este Cuestionario debe ser presentado en las oficinas del INDECOPI, sito en: Calle La Prosa N° 104, San Borja, Lima 41 – Perú.

2. INFORMACION GENERAL

2.1. SOBRE EL PRODUCTOR NACIONAL

2.1.1. Señale la fecha en que empezó a producir el producto similar o directamente competidor.

2.1.2. Si pertenece a un grupo económico, describa detalladamente la estructura corporativa del mismo, el lugar que el productor nacional ocupa en éste y su relación con las otras empresas del grupo (presente un organigrama o estructura del grupo).

2.1.3. Señale si está relacionada con alguna(s) empresa(s) nacional(es) o extranjera(s) dedicada a la producción del producto similar o directamente competidor.

Sí No

De ser afirmativa su respuesta:

a. Liste las empresas vinculadas e indique el tipo de vínculo existente.

⁸ Las partes interesadas que se hubiesen presentado en la investigación, así como los representantes de los países exportadores, podrán tomar vista de toda la información recabada en el marco de la investigación salvo aquella información que tuviera carácter confidencial.

⁹ Los “Lineamientos sobre la confidencialidad de la información” aprobados por la Comisión se encuentran disponibles en el siguiente enlace: http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/FAQ/FAQ_ListarPreguntas.aspx?PFL=5&JER=83.

- b. Señale si obtiene algún beneficio (mejores precios, mayor disponibilidad del producto, etc.) como consecuencia de dicha vinculación.

2.1.4 En caso tenga otras líneas de producción, indique el volumen de producción y ventas de los productos producidos distintos al producto similar o directamente competidor, según el formato del Anexo N° 1.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

2.2.1. Proporcione, en la medida de lo posible, la siguiente información con relación a las principales características del producto importado objeto de la solicitud:

- a. Nombre comercial o técnico;
- b. Subpartida arancelaria del Arancel Nacional de Aduanas a través de la cual ingresa el producto al mercado peruano;
- c. Características físicas y técnicas (de ser el caso, anexe catálogos de las empresas productoras del país exportador o copia de las normas técnicas que deben cumplir los productos comercializados en dicho país);
- d. Materia prima y principales materiales auxiliares usados en su fabricación;
- e. Descripción del proceso productivo;
- f. Principales usos y funciones;
- g. Formas de presentación, indicando si éstas influyen en el precio del producto;
- h. Canales de comercialización del producto en el mercado peruano;
- i. Consumidores finales;
- j. De ser el caso, indicar los distintos modelos en que se importa el producto, precisando si existen diferencias de costos o precios entre los mismos; y,
- k. Cualquier otra información que considere pertinente.

2.2.2. Proporcione la siguiente información en relación a las principales características del **producto similar o directamente competidor** que produce y que estaría viéndose afectado por las importaciones del producto objeto de investigación:

- a. Nombre comercial o técnico;
- b. Subpartida arancelaria del Arancel Nacional de Aduanas a través de la cual se exporta el producto;
- c. Características físicas y técnicas (anexe los catálogos y/o fichas técnicas correspondientes a dicho producto indicando, de ser el caso, las normas técnicas que cumple);
- d. Materia prima y principales materiales auxiliares usados en su fabricación;
- e. Proceso productivo (explicar detalladamente y adjuntar un esquema ilustrativo o diagrama de flujo del mismo);
- f. Principales usos y funciones;
- g. Formas de presentación, indicando si éstas influyen en el precio del producto;
- h. Canales de comercialización del producto en el mercado peruano;
- i. Consumidores finales;
- l. De ser el caso, indicar los distintos modelos en que se produce el producto, precisando si existen diferencias de costos o precios entre los mismos; y,
- m. Cualquier otra información que considere pertinente.

- 2.2.3. Especifique si el producto que produce es similar o directamente competidor con el producto importado objeto de la solicitud¹⁰. En ambos casos, deberá efectuar un análisis comparativo entre el producto importado y el producto producido por su empresa, en relación con cada uno de los indicadores antes señalados (características físicas y técnicas, materia prima, insumos, proceso productivo, usos, formas de presentación, canales de comercialización, consumidores finales, etc.).
- 2.2.4. Señale si existen diferencias entre el producto importado y el producto similar o directamente competidor fabricado por su empresa, y explique en qué consisten las mismas. De ser el caso, precise en qué medida alguna de las diferencias existentes entre ambos productos pueden incidir en los costos de producción o en el precio de venta de los mismos

2.3. RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL¹¹

- 2.3.1. Adjunte una lista de todos los productores nacionales conocidos del producto similar o directamente competidor o de las asociaciones de productores nacionales de dicho producto, precisando la siguiente información: nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- 2.3.2. Proporcione la siguiente información sobre el volumen de producción nacional del producto similar o directamente competidor correspondiente al año anterior y meses en curso del año en que presente la solicitud (utilice el formato de los cuadros A y B del Anexo N° 2):
- Volumen de la producción nacional total; y,
 - Volumen de producción y participación en la producción nacional total de cada uno los productores que forman parte de la solicitud de inicio de investigación;

3. INFORMACIÓN DE DAÑO

3.1. TIPO DE DAÑO

- 3.1.1 Indique específicamente qué tipo de daño causan las importaciones objeto de la solicitud a la rama de producción nacional (marque con un "X"):

() Daño grave actual¹²

() Amenaza de daño grave¹³

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo a los criterios establecidos por la OMC, si se determina que el producto producido por la rama de producción nacional es "similar" al producto importado, no es necesario analizar si ambos productos son "directamente competidores".

¹¹ Se entenderá por rama de producción nacional al conjunto de los productores de los productos similares o directamente competidores o aquellos cuya producción conjunta de productos similares o directamente competidores constituya una proporción importante de la producción nacional total de esos productos. Conforme lo establecido en el Reglamento sobre Salvaguardias, se entiende por proporción importante el 50% de la producción nacional total del producto de que se trate.

¹² Conforme el Reglamento sobre Salvaguardias, con respecto al **daño grave**, la solicitud debe incluir, pero no limitarse, a los siguientes factores: i) significativa capacidad ociosa de las instalaciones productivas; ii) inhabilidad de llevar a cabo la producción a un nivel razonable de rentabilidad; iii) desempleo importante; iv) cambios en el nivel de precios, producción, productividad y ventas; y v) cualquier otro dato considerado relevante.

Independientemente del tipo de daño invocado, deberá completar la información requerida en los acápites 3.2 y 3.3 del presente Cuestionario.

En caso la solicitud se sustente en una amenaza de daño importante deberá presentar, adicionalmente, la información requerida en el punto 3.4.

3.2. IMPORTACIONES DEL PRODUCTO OBJETO DE LA SOLICITUD

3.2.1. Presente información sobre la evolución del volumen de las importaciones peruanas del producto objeto de la solicitud, desagregada por país de origen. Dicha información, en la medida de lo posible, deberá ser presentada con periodicidad mensual para los tres últimos años y meses en curso del presente año (utilice el formato del Anexo N° 3).

3.2.2. Especifique cuál ha sido el aumento de las importaciones en términos absolutos o relativos a la producción nacional, así como en relación a la participación del mercado interno.

3.3. INDICADORES DE DAÑO DEL PRODUCTOR NACIONAL¹⁴

3.3.1. Ventas del producto similar o directamente competidor

3.3.1.1. Proporcione un listado con el nombre, dirección y número telefónico de sus principales clientes nacionales y extranjeros. Ordénelos de acuerdo al volumen de ventas de su empresa.

3.3.1.2. Señale nombre, R.U.C., dirección y número telefónico de los clientes nacionales que dejaron de comprarle, o redujeron sus compras a consecuencia de las importaciones del producto objeto de la solicitud.

3.3.1.3. Explique cuál es su política de ventas, indicando descuentos, plazos de pago, canales de distribución y comercialización, etc.

3.3.1.4. Explique cuáles han sido los principales factores internos y externos que han influido en la evolución de sus ventas totales.

3.3.2. Indicadores económicos

3.3.2.1. Presente información mensual sobre el valor (en US\$) y volumen (en kilogramos) de las siguientes variables de la empresa: producción,

¹³ Respecto a la **amenaza de daño grave**, la solicitud debe fundamentarse en los siguientes factores: i) incremento de las importaciones o la inminencia que éstas aumenten en tal cantidad y en condiciones que amenacen causar un daño grave; ii) evolución desfavorable en los principales indicadores económicos (ventas, cuota de mercado, producción, inventarios, ganancias, salarios, productividad y empleo); iii) incapacidad de generar el capital suficiente para financiar la modernización de las instalaciones y equipos nacionales; y, iv) desvío de las importaciones al mercado peruano debido a restricciones en los mercados de terceros países.

¹⁴ La información sobre indicadores de daño deberá corresponder exclusivamente al producto similar o directamente competidor que estaría viéndose afectado por las importaciones objeto de la solicitud. Sólo en los casos en los que no sea posible presentar la información exclusiva de dicho producto, podrá presentarse información de un grupo más amplio de productos entre los que se encuentre el producto similar o directamente competido. En esos casos, deberá presentar la justificación de tal imposibilidad.

autoconsumo, ventas en el mercado interno, ventas en el mercado externo, inventarios al inicio y fin de cada período, capacidad instalada, salarios, empleo, precio de venta al mercado interno y externo. Utilice los formatos del Cuadro A y Cuadro B del Anexo N° 4.

3.3.2.2. Presente copia de toda la documentación que considere pertinente a fin de sustentar la información brindada en el punto 3.3.2.1, tales como: órdenes de producción, facturas o boletas de venta del producto investigado, registro de inventarios, entre otros.

3.3.3. Indicadores financieros

3.3.3.1. Proporcione copia de los estados financieros auditados de su empresa correspondiente a los últimos tres (03) años

3.3.3.2. Presente las razones financieras de la empresa relativas al producto similar o directamente competidor, conforme al formato del Anexo N° 5. Adjunte copia de los estados financieros auditados de la empresa correspondientes a los últimos tres (3) años.

3.3.4. Costos

3.3.4.1. Presente la estructura de costos del producto similar o directamente competidor, según el formato del Anexo N° 6.

3.3.4.2. En el caso de los costos de materia prima, insumos y/o materiales utilizados en la producción del producto similar o directamente competidor, complete los formatos del Cuadro A y Cuadro B del Anexo N° 7. Deberá sustentar los montos declarados por compras de materia prima, insumos y/o materiales mediante la presentación de la documentación pertinente (como copia de facturas y/o boletas).

3.3.4.3. Para el caso de los costos por concepto de mano de obra, gastos indirectos de fabricación, gastos administrativos, gastos de venta y gastos financieros, deberá explicar detalladamente la metodología empleada para la determinación de los mismos y adjuntar copia de la documentación pertinente que avale los montos consignados (como el kárdex de productos terminados, entre otra información contable que maneje la empresa).

3.3.5. Inversiones

3.3.5.1. Detalle las inversiones ejecutadas para el desarrollo de la línea de producción del producto similar o directamente competidor durante los últimos tres (3) años y meses del año en curso, especificando el monto de tales inversiones (en US\$). Deberá precisar las fuentes de financiamiento y las condiciones de pago de dichas inversiones, así como los factores que motivaron la ejecución de las mismas.

3.3.5.2. Mencione si actualmente tiene algún proyecto de inversión relacionado con la producción del producto objeto de investigación, indicando el presupuesto

estimado para el mismo y las fuentes de financiamiento que planea utilizar. Deberá adjuntar copia de los documentos probatorios pertinentes en los que conste la aprobación de dichos proyectos.

3.4. AMENAZA DE DAÑO IMPORTANTE

- 3.4.1. Presente pruebas que sustenten un incremento de las importaciones o la inminencia que éstas puedan aumentar en el futuro en tal cantidad y en condiciones tales que amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional.
- 3.4.2. Explicar si su empresa ha sido incapaz de generar el capital suficiente para financiar la modernización de sus instalaciones y equipos nacionales, o no se encuentra en la capacidad de mantener los niveles actuales de gastos destinados a investigación y desarrollo. Deberá sustentar su respuesta con la información contable y financiera pertinente.
- 3.4.3. Explique si existen medidas aplicadas en terceros países que puedan incidir en el desvío al mercado peruano de las importaciones del producto objeto de la solicitud o si existen saldos estacionales en el país exportador.

3.5. CIRCUNSTANCIAS CRÍTICAS¹⁵

- 3.5.1. En caso alegue la existencia de circunstancias críticas¹⁶, deberá presentar la siguiente información:
 - Los fundamentos de hecho que permitan demostrar que el aumento de las importaciones objeto de la solicitud son la causa del daño grave, o de la amenaza de daño grave, y que la demora en tomar medidas causaría un perjuicio a la industria que sería difícil de reparar.
 - Una declaración indicando cual considera que debe ser el nivel de medida provisional solicitada y el fundamento para aplicar dicha medida.

4. RELACIÓN DE CAUSALIDAD

- 4.1. Brinde una explicación de las razones por las cuales considera que el daño grave o la amenaza de daño grave alegada es causada por las importaciones objeto de la solicitud.

¹⁵ En circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, un Miembro podrá adoptar una medida de salvaguardia provisional en virtud de una determinación preliminar de la existencia de pruebas claras de que el aumento de las importaciones ha causado o amenaza causar un daño grave.

¹⁶ Según lo establecido en el Reglamento sobre Salvaguardias, se entiende por "**circunstancias críticas**" aquellas en las que existe pruebas claras de que el aumento de las importaciones ha causado o amenaza causar un daño grave y cualquier demora en la adopción de una medida por parte de las autoridades competentes entrañaría un daño difícilmente reparable a la rama de la producción nacional.

- 4.2. Presente una explicación que demuestre que el daño grave o la amenaza de daño grave no puede ser atribuido a causas distintas de las importaciones objeto de la solicitud.

5. OBJETIVOS DE LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

- 5.1. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento sobre Salvaguardias, deberá presentar:
- Una declaración específica que describa los objetivos por los cuales solicita la aplicación de una medida de salvaguardia, por ejemplo, para la facilitación de la transferencia ordenada de recursos hacia fines más productivos, para aumentar la competitividad, o para acomodarse a nuevas condiciones de competencia.
 - El nivel de la medida que considera necesario para asegurar el logro de los objetivos perseguidos.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 6.1. En este punto proporcione información que considere relevante y que no haya sido solicitada en ninguno de los puntos anteriores. Utilice anexos adicionales si lo considera pertinente.

ANEXO Nº 1
**Indicadores de producción y ventas de los demás productos fabricados por el
 solicitante distintos al producto similar o directamente competidor**
(En kilogramos* y US\$)

| Productos (especifique) | Indicadores | Unidad | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año Actual (meses en curso) |
|----------------------------|------------------------------|--------|-------|-------|-------|-----------------------------------|
| 1. _____ | Producción | kg | | | | |
| | Ventas en el mercado interno | US\$ | | | | |
| | | kg | | | | |
| | Exportaciones | US\$ | | | | |
| kg | | | | | | |
| 2. _____ | Producción | kg | | | | |
| | Ventas en el mercado interno | US\$ | | | | |
| | | kg | | | | |
| | Exportaciones | US\$ | | | | |
| kg | | | | | | |
| 3. _____ | Producción | kg | | | | |
| | Ventas en el mercado interno | US\$ | | | | |
| | | kg | | | | |
| | Exportaciones | US\$ | | | | |
| kg | | | | | | |
| . | Producción | kg | | | | |
| | Ventas en el mercado interno | US\$ | | | | |
| | | kg | | | | |
| | Exportaciones | US\$ | | | | |
| kg | | | | | | |
| n. _____ | Producción | kg | | | | |
| | Ventas en el mercado interno | US\$ | | | | |
| | | kg | | | | |
| | Exportaciones | US\$ | | | | |
| kg | | | | | | |

*La unidad de medida deberá corresponden preferiblemente a unidades de peso (kilogramos, toneladas). En caso se presente la información en otras unidades (como litros, galones, barriles, entre otros) deberá precisar el factor de conversión a unidades de peso.

ANEXO Nº 2

Productores nacionales del producto similar o directamente competidor

Periodo¹⁷: _____ (Especifique) Unidad de medida¹⁸ _____ (Especifique)

Cuadro A
**Producción nacional del producto similar o directamente
 competidor (En unidades)**

| | Año anterior | Año Actual (meses en curso) |
|--|--------------|--------------------------------|
| | | |

Fuente:

Cuadro B
**Productores nacionales
 (Empresas solicitantes)**

| Empresa | Volumen de producción (Unidad) | Participación de la producción nacional (%) |
|----------|--------------------------------------|---|
| 1. _____ | _____ | _____ |
| 2. _____ | _____ | _____ |
| 3. _____ | _____ | _____ |
| . | | |
| . | | |
| . | | |
| n. _____ | _____ | _____ |

Fuente:

¹⁷ El periodo deberá corresponder al año calendario más cercano a la fecha de presentación de la solicitud y los meses del año en curso, del cual se disponga información.

¹⁸ El volumen de producción deberá ser consignado preferiblemente en unidades de peso (kilogramos, toneladas). No obstante, dependiendo del producto, podrá consignarse en otro tipo de unidades (metros, litros, barriles, etc.).

ANEXO Nº 3

**Evolución mensual de las importaciones del producto objeto de la solicitud
 (En kilogramos)**

| País de origen | Año 1 | | | | Año 2 | | | | Año 3 | | | | Año Actual (meses en curso) | | |
|----------------|-------|-------|-----|--------|-------|-------|-----|--------|-------|-------|-----|--------|--------------------------------|-----|-------|
| | Mes 1 | Mes 2 | ... | Mes 12 | Mes 1 | Mes 2 | ... | Mes 12 | Mes 1 | Mes 2 | ... | Mes 12 | Mes 1 | ... | Mes n |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8. | | | | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | | | | |
| . | | | | | | | | | | | | | | | |
| n. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente:

ANEXO Nº 4

Cuadro A
Indicadores económicos (valor en dólares)¹

| Productores / Variables | Año 1 | | | Año 2 | | | Año 3 | | | Año Actual (meses en curso) | | |
|--|-------|-----|--------|-------|-----|--------|-------|-----|--------|--------------------------------|-----|-------|
| | Mes 1 | ... | Mes 12 | Mes 1 | ... | Mes 12 | Mes 1 | ... | Mes 12 | Mes 1 | ... | Mes n |
| Producción | | | | | | | | | | | | |
| Autoconsumo | | | | | | | | | | | | |
| Ventas en el mercado interno | | | | | | | | | | | | |
| Ventas en el mercado externo | | | | | | | | | | | | |
| Precio de venta en el mercado interno ² | | | | | | | | | | | | |
| Precio de venta en el mercado externo ² | | | | | | | | | | | | |
| Inventarios al inicio del período ³ | | | | | | | | | | | | |
| Inventarios al fin del período ³ | | | | | | | | | | | | |
| Salario promedio por trabajador: | | | | | | | | | | | | |
| - Personal de producción | | | | | | | | | | | | |
| - Personal administrativo | | | | | | | | | | | | |
| - Personal de ventas | | | | | | | | | | | | |

¹ Especifique tipo de cambio utilizado

² El precio debe corresponder al nivel comercial "ex - fábrica"

³ Indicar el método de valoración de inventarios usado y la metodología para la estimación del valor de los mismos.

Cuadro B
Indicadores económicos (en kilogramos o toneladas)¹

| Productores / Variables | Año 1 | | | Año 2 | | | Año 3 | | | Año Actual (meses en curso) | | |
|------------------------------------|-------|-----|--------|-------|-----|--------|-------|-----|--------|--------------------------------|-----|-------|
| | Mes 1 | ... | Mes 12 | Mes 1 | ... | Mes 12 | Mes 1 | ... | Mes 12 | Mes 1 | ... | Mes n |
| Producción | | | | | | | | | | | | |
| Autoconsumo | | | | | | | | | | | | |
| Ventas en el mercado interno | | | | | | | | | | | | |
| Ventas en el mercado externo | | | | | | | | | | | | |
| Inventarios al inicio del período | | | | | | | | | | | | |
| Inventarios al fin del período | | | | | | | | | | | | |
| Capacidad instalada | | | | | | | | | | | | |
| Número de empleados ² : | | | | | | | | | | | | |
| - Mano de obra directa | | | | | | | | | | | | |
| - Personal administrativo | | | | | | | | | | | | |
| - Personal encargado de las ventas | | | | | | | | | | | | |

¹ Los datos correspondientes a la producción, ventas, inventarios y capacidad instalada deberán ser presentados en kilogramos. En caso se usen otras unidades, deberá especificarse el factor de conversión.

² La información sobre empleo también puede ser presentada en horas hombre trabajadas en la línea de producción del producto investigado

ANEXO Nº 5

Razones financieras asociadas al producto similar o directamente competidor producido por el solicitante

| Variables | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año Actual (Meses en curso) |
|---|--------------|--------------|--------------|--|
| A. Ratios de Liquidez: | | | | |
| Liquidez General: Activo corriente /Pasivo corriente | | | | |
| Prueba ácida: (Activo corriente- Inventario)/Pasivo corriente | | | | |
| B. Ratios de solvencia: | | | | |
| Respaldo de endeudamiento: Activo Fijo/Patrimonio | | | | |
| Endeudamiento Patrimonial: Pasivo Total/Patrimonio | | | | |
| C. Ratios de Rentabilidad: | | | | |
| Rentabilidad de Ventas: Utilidad operativa/Ventas Netas | | | | |
| Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad operativa/Patrimonio | | | | |
| Rentabilidad del Activo: Utilidad operativa/Activo Total | | | | |
| D. Ratios de Gestión | | | | |
| Rotación de Cobros: Cuentas por cobrar x 360/ Ventas Netas | | | | |
| Rotación del Activo Fijo: Ventas Netas/Activo Fijo | | | | |
| Costo de Ventas: Costo de Ventas/Ventas Netas | | | | |

Fuente:

ANEXO Nº 6

**Estructura de costos unitarios (en US\$ por unidad producida)* para producir el
 producto similar o directamente competidor**

| Componente del costo | Año 1 | | Año 2 | | Año 3 | | Año Actual (Meses en curso) | |
|--|-------|------|-------|------|-------|------|--------------------------------|------|
| | S/. | US\$ | S/. | US\$ | S/. | US\$ | S/. | US\$ |
| 1. Materia prima nacional | | | | | | | | |
| 2. Materia prima importada | | | | | | | | |
| 3. Insumos y/o materiales nacionales | | | | | | | | |
| 4. Insumos y/o materiales de importación | | | | | | | | |
| 5. Mano de obra directa | | | | | | | | |
| 6. Gastos indirectos de fabricación (como: energía, mano de obra indirecta, mantenimiento, etc.) | | | | | | | | |
| 7. Costos de fabricación (1+2+3+4+5+6) | | | | | | | | |
| 8. Gastos administrativos | | | | | | | | |
| 9. Gastos de Venta | | | | | | | | |
| 10. Gastos de operación (8+9) | | | | | | | | |
| 11. Gastos financieros | | | | | | | | |
| 12. Costo total (7+10+11) | | | | | | | | |
| 13. Utilidad | | | | | | | | |
| 14. Precio de venta (ex fábrica) (12+13) | | | | | | | | |

*La unidad de medida deberá corresponder preferiblemente a unidades de peso (kilogramos, toneladas). En caso se presente la información en otras unidades (como litros, galones, barriles, entre otros) deberá precisar el factor de conversión a unidades de peso.

Nota: Indique el tipo de cambio utilizado en la conversión de soles a dólares.

ANEXO Nº 7

Cuadro A
Materia prima, insumos y materiales empleados en la producción de una unidad (kilogramos o toneladas)* del producto similar o directamente competidor producido por el solicitante

| Materia prima, insumos y/o materiales utilizados | Cantidad | Unidad |
|--|----------|--------|
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |
| 4. | | |
| . | | |
| . | | |
| . | | |
| n. | | |

*La unidad de medida deberá corresponden preferiblemente a unidades de peso (kilogramos, toneladas). En caso se presente la información en otras unidades (como litros, galones, barriles, entre otros) deberá precisar el factor de conversión a unidades de peso.

Cuadro B
Precio y proveedores de la materia prima, insumos y materiales empleados en la producción del producto similar o directamente competidor producido por el solicitante
(Periodo: Año 1, Año 2, Año 3 y meses del año en curso)

| Materia prima, insumos y/o materiales utilizados | Proveedores nacionales o extranjeros | | Cantidad total comprada (En kilogramos) ¹ | Valor de la compra (En US\$) ² |
|--|--------------------------------------|----------------|--|---|
| | Nombre o razón social | País de origen | | |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |
| 4. | | | | |
| . | | | | |
| . | | | | |
| . | | | | |
| n. | | | | |

¹En caso las compras hayan sido hechas en unidades distintas al kilogramo (como litros, galones, metros, etc.), deberá especificarse el factor de conversión utilizado.

² En caso las compras hayan sido hechas en una moneda distinta al dólar americano (US\$), deberá detallarse el tipo de cambio utilizado para la transacción.